

AÑO

2020

EXPEDIENTE

Nº

18.023/2020

CAUSANTE:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACION OBRA 20/3 CAMBIO DE CUBIERTAS AULAS 101 A 105

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 1499-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 24 NOV 2021

Expte. N° 18.023/20 (C. I - III)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 677-2020, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Privada N° 01/2021, para Ejecución de la Obra N° 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES - AULAS 101 a 105, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

| | |
|---------------------|-----------------|
| MUR MANUEL | \$ 5.884.404,42 |
| ING. JULIO E. ROCHA | \$ 6.182.533,87 |
| DANIEL RODRÍGUEZ | \$ 9.920.394,86 |
| IC S.R.L. | \$ 6.155.685,17 |
| EUSEPI LUIS | \$ 6.637.766,94 |

QUE a fs. 478/479, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo, analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, Comisión de pre-adjudicación recomienda: Adjudicar la Licitación Privada N° 01/21 a la firma Ing. JULIO ERNESTO ROCHA CONSTRUCCIONES, para la Ejecución de la Obra N° 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES - AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE además la Comisión aconseja no tener en cuenta la oferta de la Empresa MUR MANUEL, por cuanto la misma no presenta documentación requerida para el estudio de la propuesta fs. 371, ni la oferta de la Empresa DANIEL RODRÍGUEZ por considerar su oferta con precio excesivo, tampoco la empresa EUSEPI LUIS por presentar antecedentes desfavorables con la Universidad, ejemplo: Expediente 18.215/2017, ni la oferta de la Empresa IC SRL por no estar en condiciones de contratar al presentar deuda de AFIP.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 6.663.000,00) según consta en PrAC N° 59/2021 para adjudicar la mencionada Obra.



RESOLUCION R-Nº 1499-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.023/20 (C. I – III)

QUE Asesoría Jurídica, en fs. 488, tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 20.483 sin objeción que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas MUR MANUEL, ING. DANIEL RODRÍGUEZ, EUSEPI LUIS y IC SRL, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA, C.U.I.T. N° 20-13016254-2, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ – etapa 1- Barrio Paque Belgrano de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES - AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

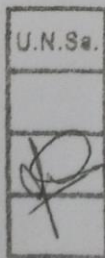
- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Desafectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 480.466,13), diferencia entre el presupuesto oficial y lo adjudicado.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas MUR MANUEL, DANIEL RODRIGUEZ, EUSEPI LUIS e IC SRL.

ARTÍCULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIRELLI

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2° piso-SALTA-
Tel.4-258689

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
IMPUESTO DE SELLOS

ESTE QUE EL IMPUESTO DE SELLOS
EL PRESENTE ES ABONADO, MEDIANTE
PLAN DE PAGO N° 23013402
RACION N° 2451274
16 de 12 de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Expte. N° 18.023/20 (Cuerpos. I, II, III)

LICITACION PRIVADA N° 1/2021

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por la Sra. Vice Rectora, Dra. Graciela del Valle MORALES, DNI N° 11.283.947, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, JULIO ERNESTO ROCHA DNI N° 13.016.254, -Socio Gerente de la firma JULIO ERNESTO ROCHA, con domicilio en casa 18-Manzana Ñ-etapa 1-Barrio Parque Belgrano de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 213-CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES AULAS 101 a 105, de esta Universidad, Expediente N° 18.023/20, que fuera licitado el día 02 de Julio de 2021 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Licitación Privada N° 1/2021.-----

SEGUNDA: Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cómputos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-----

CUARTA: El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -Edif. Biblioteca 2° piso-SALTA-
Tel.4-258689

QUINTA: El plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

SEXTA: El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.---

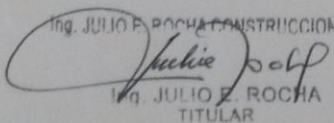
SÉPTIMA: En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 001802306 de Aseguradora Mercantil Andina, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 309.127,00), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

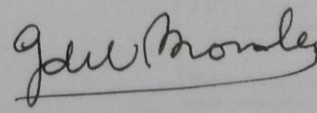
OCTAVA: La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS: Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta...-----

DECIMA: En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 13 días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno.

Ing. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES

Ing. JULIO E. ROCHA
TITULAR


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 23 de diciembre de 2021.-

Res. N° 265-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.023/20

VISTO:

La Res. R. N° 1499/21 por la cual se adjudica la Obra N° 213- CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 01 recibida en fecha 21 de diciembre de 2021, correspondiente al Primer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 1.803.192, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe total de \$ 1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100), mediante Nota de Pedido N° 01, recibida en fecha 21 de diciembre de 2021.-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



REFOLIADO N° 516

Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.

Res. N° 265-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.023/20

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100).- a la Empresa Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones , con domicilio en casa 18 – manzana Ñ – etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta – Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 30 de diciembre de 2021.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.803.192, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Primer Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

ORIGINAL

**G. JULIO E. ROCHA
CONSTRUCCIONES**

B
COD. 006

FACTURA

REFOLIADO N° 521

Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.

Razón Social: ROCHA JULIO ERNESTO

Domicilio Comercial: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta,
Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000196

Fecha de Emisión: 22/12/2021

CUIT: 20130162542

Ingresos Brutos: 20-13016254-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

Periodo Facturado Desde: 22/12/2021 Hasta: 22/12/2021 Fecha de Vto. para el pago: 22/12/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: Consumidor Final

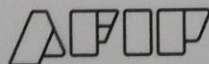
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

| Código | Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|---|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| | Pago Anticipo Financiero de Obra: N° 213- Cambio de Cubiertas Autoportantes en Aulas 101 a 105 - Epte. N° 18.023/20 | 1,00 | unidades | 1612235,70 | 0,00 | 0,00 | 1612235,70 |

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
PNP N° 926/2021
FECHA 23/12/2021

Subtotal: \$ 1612235,70
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 1612235,70



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

ORIGINAL



ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES

B
COD. 008

NOTA DE CRÉDITO

Razón Social: ROCHA JULIO ERNESTO
Domicilio Comercial: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta, Salta
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000008
Fecha de Emisión: 27/12/2021
CUIT: 20130162542
Ingresos Brutos: 20-13016254-2
Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

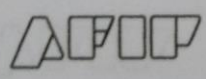
Periodo Facturado Desde: 22/12/2021 Hasta: 22/12/2021 Fecha de Vto. para el pago: 27/12/2021

CUIT: 30586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Condición de venta: Contado Fac. B: 00002-00000196

| Código | Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|--|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| | Pago Anticipo Financiero de Obra: N° 213- Cambio de Cubiertas Autoportantes en Aulas 101 a 105 - Expte. N° 18.023/20 | 1,00 | unidades | 1612235,70 | 0,00 | 0,00 | 1612235,70 |

PAGADO

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Subtotal: \$ | 1612235,70 |
| Importe Otros Tributos: \$ | 0,00 |
| Importe Total: \$ | 1612235,70 |



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71522328007623
Fecha de Vto. de CAE: 06/01/2022

CONTADURIA
DPTO. REG. Y ANAL. DE GASTOS
SE RECEPCIONO
20.12.2021 HS. 948

ORIGINAL

ING. JULIO E. ROCHA
CONSTRUCCIONES

B
COD. 006

FACTURA



Razón Social: ROCHA JULIO ERNESTO

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000197

Domicilio Comercial: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta,
Salta

Fecha de Emisión: 27/12/2021

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20130162542

Ingresos Brutos: 20-13016254-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

Periodo Facturado Desde: 22/12/2021

Hasta: 27/12/2021

Fecha de Vto. para el pago: 27/12/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

| Código | Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|--|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| | Pago Anticipo Financiero de Obra: Cambio de Cubiertas Autoportantes en Aulas 101 a 105 - Expte. N° 18.023/20 | 1,00 | unidades | 1612235,70 | 0,00 | 0,00 | 1612235,70 |

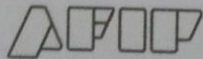
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 926 / 2021
FECHA 23 / 12 / 2021

PAGADO
TESORERIA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$ 1612235,70

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 1612235,70



Pág. 1/1

CAE N°: 71522327099765

Fecha de Vto. de CAE: 06/01/2022

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

CONTADURIA
DPTO. REG. Y ANAL. DE GASTOS
SE RECEPCIONÓ



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 05 de enero de 2022

REF: Expte. N° 18.023/20

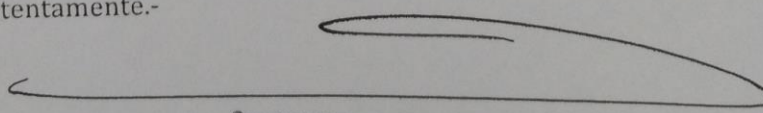
-----Se abonó Orden de Pago no Presupuestaria N° 926/21 por la suma de \$ 1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100) a favor de **ROCHA JULIO ERNESTO** en concepto de Anticipo Financiero - Obra N° 213 Cambio e cubiertas autoportantes aulas 101 a 105.

Asimismo, mediante Comprobante REGA 135/21 y 136/21 se registró el ingreso al sistema Siu Pilaga, de las Pólizas N° 1803191 por el importe de \$ 309.126,70 (Pesos trescientos nueve mil ciento veintiséis con 70/100) correspondiente a Fondo de Reparación y N° 1803192 por el importe de 1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100) correspondiente a Contragarantía.

Se procedió a devolver Pólizas N° 1793272 por el importe de \$ 66.630,00 en concepto de Garantía de Oferta.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad- Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.-



Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 23 de febrero de 2022.-

Res. 011-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.023/20

VISTO:

La Res. R. N° 1499/21 por la cual se adjudica la Obra N° 213- CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de febrero de 2022, la Empresa Contratista presenta Nota de Pedido N° 07, solicitando la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra, por motivos de las precipitaciones en el mes de enero/22 y febrero/22.-

Que la Inspección de la Obra aconseja otorgar una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 30 (treinta) días corridos y unificar el certificado N°1 los meses de enero y febrero, por causas anteriormente mencionadas -

Que por Res. R N° 061/20, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Otorgar a la Contratista de la Obra N° 213, Ing. Julio Ernesto Rocha, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ - etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta - Capital, una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 30 (treinta) días corridos y a la certificación unificada N° 1 por los meses enero/22 y febrero/22.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento y Secretaría Administrativa.-

Ing. VICENTE A. L. C. O.
Director de Const. y M. Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 03 MAR 2022

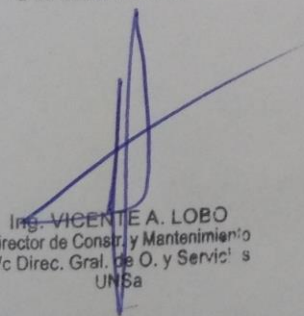
Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

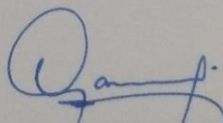
**Ref.: Expte. N° 18023/20 OBRA N° 213
CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES
AULAS 101 A 105 - UNSa**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa Julio E. ROCHA :

- Resolución N° 011-DGOyS-22 correspondiente al otorgamiento de Ampliación de plazo de Ejecución de Obra, para ser adjunta al Expte. de referencia.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
v/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

| |
|--|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD |
| 03 MAR 2022 |
| HORA 13:25 FOLIO 7 |
| RECIBIDO POR |



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

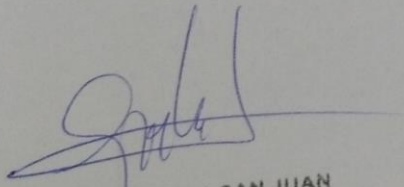


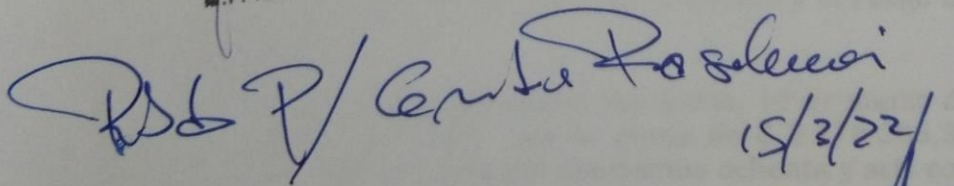
Salta, 15 de marzo del 2022

Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 213
CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTE – AULAS 101 A 105
Contratista: Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones
Expte. Nº: 18.023/20

La contratista, con fecha 14 de marzo, presenta Certificado de obra
Nº1 con su correspondiente factura.

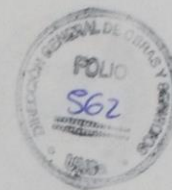

GABRIELA SAN JUAN
ARQUITECTA
M.P. 1229 - M.M. 2602


15/3/22

Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N° 021-DGOyS-2022

Salta, 15 de marzo de 2022.-

EXPTE. N° 18.023/20

VISTO:

La Res. R. N° 1499/21 por la cual se adjudica la Obra N° 213- CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 14 de marzo de 2022 el Certificado de Obra N°1, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°1, asciende al importe de \$ 3.788.522,01 (Pesos, tres millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos veintidós con 01/100).-

Que por Resolución N° 264-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra, la suma de \$ 1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100).-

Que según Res. R. N° 1499/21 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 6.182.533,87 (Pesos, seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y tres con 87/100).-

Que el Certificado de Obra N°1, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares. -

Que la Contratista presenta con fecha, 10 de marzo de 2022, Factura "B" N° 00002-00000207, por la suma de \$ 2.176.286,31 (Pesos, dos millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y seis con 31/100).-

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

Res. N° 021-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.023/20

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N°1, presentado por la Firma Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ - etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, por el importe de \$ 3.788.522,01 (Pesos, tres millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos veintidós con 01/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 2.176.286,31 (Pesos, dos millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y seis con 31/100) , la Firma Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ - etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta, con vencimiento el día 22 de marzo de 2022.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.803.191, de LA MERCANTIL ANDINA S.A, por el importe de \$ 309.126,70 (Pesos, trescientos nueve mil ciento veintiséis con 70/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.

ARTICULO N° 04: Autorizar a la dirección general de tesorería a la devolución La Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.803.192, de LA MERCANTIL ANDINA S.A, por el importe total de \$1.612.235,70 (Pesos un millón seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco con 70/100).-

ARTICULO N° 05: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
a/c Direc. General de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



**JULIO E. ROCHA
CONSTRUCCIONES**

B

COD. 006

FACTURA

ROCHA JULIO ERNESTO
Comercial: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta,
Salta
frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000207
Fecha de Emisión: 10/03/2022
CUIT: 20130162542
Ingresos Brutos: 20-13016254-2
Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

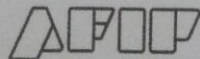
Facturado Desde: 04/01/2022 Hasta: 06/03/2022 Fecha de Vto. para el pago: 10/03/2022

20586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Condición de venta: Contado

| Código | Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|--|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| | Pago Saldo Certificado N°1 Obra: "N° 213 Cambio de Cubiertas Autoportantes Auias 101 a 105 - Salta Capital - Provincia de Salta" | 1,00 | unidades | 2176286,31 | 0,00 | 0,00 | 2176286,31 |

PAGADO
TESORERIA GRAL - UNSA

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Subtotal: \$ | 2176286,31 |
| Importe Otros Tributos: \$ | 0,00 |
| Importe Total: \$ | 2176286,31 |



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 72102718170164

Fecha de Vto. de CAE: 20/03/2022

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel: (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 15 de marzo de 2022


Señor Director
 Sr. Alberto ZAPANA
 Dirección de Contabilidad
 S / D

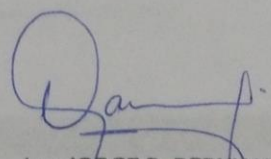
**Ref.: Expte. N° 18023/20 OBRA N° 213
 CAMBIO DE CUBIERTAS
 AUTOPORTANTES AULAS 101 A 105
 UNSA**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa Julio E. ROCHA :

- Resolución N° 21-DGOyS-22 correspondiente a Certificado de Obra N° 1 por la suma de \$ 3.788.522,01 (Pesos: tres millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos veintidós con 01/100) descontando un Anticipo Financiero por \$ 1.612.235,70 quedando un saldo a pagar por \$ 2.176.286,31 y Factura N° 00002-00000207.

Cordialmente.


 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 Arc. Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSA


 Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

CONTADURIA

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 29 de marzo de 2022

REF: Expte. N° 18.023/20

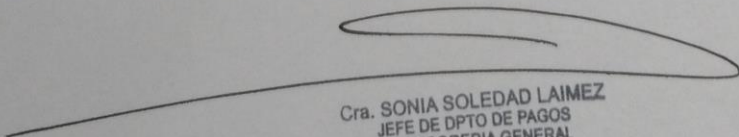
-----Se abonó Orden de Pago no Presupuestaria N° 504/22 por la suma de \$ 3.788.522,01 (Pesos tres millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos veintidos con 01/100) a favor de **ROCHA JULIO ERNESTO** en concepto de Certificado de Obra N° 1 - Obra N° 213 Cambio e cubiertas autoportantes aulas 101 a 105.

Asimismo, se informa que se procedio a devolver las siguientes garantías:

- Garantía por Anticipo Financiero, póliza N° 001803192 por la suma de \$ 1.612.235,70, retirada por Rocha Julio, Recibo GADG N° 19/2022 a fs. 585.
- Garantía de oferta, poliza N° 1.162.068 por la suma de \$ 66.630,00, retirada por Gallardo Natalia -IC SRL, Recibo GADG N° 20/2022 a fs. 587.
- Garantía de Oferta, poliza N° 724596-0 por la suma de \$ 66.630,00, retirada por Eusepi Luis, Recibo GADG N° 21/2022 a fs. 589.
- Garantía de Oferta, poliza N° 000017461 por la suma de \$ 333.150,00, retirada por Rodriguez Daniel, Recibo GADG N° 22/2022. A fs. 591

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 575. Cumplido girese a Direccion General de Obras y Servicios a su solicitud.

Atentamente. -


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO

29 MAR 2022